



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Cieza, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas treinta y siete minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Aniorte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López; el Interventor Accidental, don Miguel Quijada López y la Secretaria General de la Corporación, doña Belén Mayol Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12/09/2024.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2024.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)
RENUNCIA AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE LA PARCELA 369 DEL POLÍGONO 41, PARTIDO LA CORREDERA. Expediente 982462F

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de patrimonio:

“Presentado escrito en este Ayuntamiento por D^a. Ascensión Buitrago Gil, comunicando su intención de adquirir la finca 10.984, sita en Cieza (Murcia), en el partido de La Corredera, parcela 369 del polígono 41, del Catastro de Rústica de Cieza, colindante con monte público de propiedad municipal, y

Resultando, que el artº 25 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga a las administraciones públicas propietarias de montes públicos la posibilidad de ejercer el derecho de adquisición preferente sobre las transmisiones onerosas de terrenos que sean colindantes con dichos montes o constituyan enclavados de los mismos, disponiendo asimismo el citado artículo los requisitos y plazos establecidos para llevar a cabo el mencionado derecho de adquisición preferente.

Resultando, que obra en el expediente tramitado al efecto, informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto que las fincas descritas anteriormente, aún siendo colindantes con monte público de





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

propiedad municipal, no presentan valor medioambiental o de otra naturaleza que justifique el ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de este Ayuntamiento, la Concejala Delegada que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio del derecho de adquisición preferente de la finca sita en Cieza (Murcia), colindantes con monte público de propiedad municipal, en base a los hechos y consideraciones técnicas aludidas en la presente propuesta:

Finca rústica sita en el partido de La Corredera, parcela 369 del polígono 41, del Catastro de Rústica de Cieza. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cieza N° 1, tomo 1153, libro 435, folio 30, finca número 10.984.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)
RENUNCIA AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE LA PARCELA 194 DEL POLÍGONO 12, PARTIDO LA SERRANA. EXPEDIENTE 980959T

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de patrimonio:

“Presentado escrito en este Ayuntamiento por D. Ángel Camacho Carbonell, comunicando su intención de vender la finca 39.741 sita en Cieza (Murcia), en el partido de La Serrana, parcela 194 del polígono 12, del Catastro de Rústica de Cieza, colindante con monte público de propiedad municipal, y

Resultando, que el Artº 25 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga a las administraciones públicas propietarias de montes públicos la posibilidad de ejercer el derecho de adquisición preferente sobre las transmisiones onerosas de terrenos que sean colindantes con dichos montes o constituyan enclavados de los mismos, disponiendo asimismo el citado artículo los requisitos y plazos establecidos para llevar a cabo el mencionado derecho de adquisición preferente.

Resultando, que obra en el expediente tramitado al efecto, informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto que la finca descrita anteriormente, aún siendo colindante con monte público de propiedad municipal, no presenta valor medioambiental o de otra naturaleza que justifique el ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de este Ayuntamiento, la Concejala Delegada que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio del derecho de adquisición preferente de la finca 39.741 sita en Cieza (Murcia), en el partido de La Serrana, parcela 194 del polígono 12, del Catastro de Rústica de Cieza, colindante con monte público de propiedad municipal, propiedad de D. Ángel Camacho Carbonell, en base a los



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJAU JK2W VENX NETW

Acta JGL 30/09/2024 Ordinaria - SEFYCU 3323440

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024

hechos y consideraciones técnicas aludidas en la presente propuesta.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE “LA ADQUISICIÓN DE 7 IMPRESORAS TÉRMICAS PORTÁTILES PARA LAS INFRACCIONES DE TRÁFICO”. EXPEDIENTE 935675Z

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2024, acordó iniciar la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, del suministro para “La adquisición de 7 impresoras térmicas portátiles para las infracciones de tráfico”, con presupuesto de licitación de 2.541 €, correspondiendo la cantidad de 2.100 € al precio base y 441 € al 21% de I.V.A., cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de junio de 2024.

Atendido que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

Licitador	C.I.F
ANTONIO JESÚS LÓPEZ PIÑERA	77513942D
INTERMEDIATE LOGISTIC SUPPLIES	B88493309
KUIPER INFORMÁTICA, S.A.	A84117126
LIBRERÍA TÉCNICA E INFORMÁTICA, S.L.	B73217317
NEWMIND TELECOM, S.L.	B73872749
PXPLAYERS	B70991849
SECURE SKY TECHNOLOGY, S.L.	B72917016
SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L.	B91222851
TEDITRONIC, S.L.	B30665400
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	B29361896

Atendido que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de las ofertas presentadas.

Atendido que tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

N.º	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PUNTOS
1.	SECURESKY TECHNOLOGY, S.L.	1320,65 €	100,00
2.	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1465,31 €	90,13





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024

	PAVÓN, S.L		
3.	KUIPER INFORMÁTICA,S.A.	1509,86 €	87,47
4.	VASCO INFORMÁTICA, S.L.	1637,25 €	80,66
5.	PXPLAYERS	1.815,00 €	72,76 €
6.	ANTONIO JESÚS LÓPEZ PIÑERA	2.072,19 €	63,73
7.	INTERMEDIATE LOGISTIC SUPPLIES	2.140,49 €	61,70
8.	NEWMIND TELECOM, S.L.	2.265,12 €	58,30
9.	LIBRERÍA TÉCNICA E INFORMÁTICA, S.L	2.294,86 €	57,55
10.	TEDITRONIC, S.L	2.396,76 €	55,1

Atendido que conforme a lo dispuesto en la la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que las ofertas realizadas por los siguientes licitadores están incurso en presunción de anormalidad, al ofertar un descuento superior al 35% del establecido para el precio del contrato:

N.º	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PUNTOS
1.	SECURESKY TECHNOLOGY, S.L.	1320,65 €	100,00
2.	SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L	1465,31 €	90,13
3.	KUIPER INFORMÁTICA,S.A.	1509,86 €	87,47
4.	VASCO INFORMÁTICA, S.L.	1637,25 €	80,66

Atendido que de conformidad con lo determinado en la citada cláusula, se acuerda conceder a SECURE SKY TECHNOLOGY, S.L., un plazo de 5 días hábiles para que pueda presentar una justificación adecuada a las circunstancias que le permita ejecutar dicha oferta por debajo del umbral indicado.

Atendido que la empresa licitadora SECURE SKY TECHNOLOGY, S.L. presenta el 19 de julio de 2024 escrito justificando su oferta económica anormalmente baja.

Atendido que trasladado el escrito al Subdirector Coordinador de Administración de la Policía Local emite informe de fecha 6 de septiembre de 2024: “En el punto segundo se expone la marca y modelo de la impresora ofertada, siendo una impresora térmica marca ZEBRA modelo ZQ220. En el pliego técnico se especifica que la marca y modelo que se licitan deben ser concretamente la impresora térmica marca DATECS modelo DPP250, que es la única compatible con el programa de gestión de las denuncias facilitado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (software PROSA para dispositivos android)”.

Atendido que a la vista de lo expuesto y de lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, el Órgano de Asistencia acuerda lo siguiente:





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

1º.- Excluir la oferta presentada por SECURE SKY TECHNOLOGY, S.L., con C.I.F. B72917016, ya que el suministro ofertado no cumple con las características técnicas mínimas (marca y modelo de las impresoras) especificadas en el punto 3 del PPT, condición imprescindible para la adjudicación del contrato.

2º.- Conceder a Servicios Informáticos Pavón, S.L., con C.I.F. B91222851, un plazo de 5 días hábiles para que pueda presentar una justificación adecuada a las circunstancias que le permita ejecutar su oferta por debajo del umbral indicado.

Atendido que la empresa licitadora SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L. no ha presentado escrito justificando su oferta económica anormalmente baja dentro del plazo de 5 días hábiles concedidos al efecto.

Atendido que a la vista de lo expuesto y de lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, el Órgano de Asistencia acuerda lo siguiente:

1º.- Excluir la oferta presentada por SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L., con C.I.F. B91222851, ya que no ha justificado su oferta económica anormalmente baja dentro del plazo legalmente establecido.

2º.- Conceder a KUIPER INFORMÁTICA, S.A., con C.I.F. A84117126, un plazo de 5 días hábiles para que pueda presentar una justificación adecuada a las circunstancias que le permita ejecutar su oferta por debajo del umbral indicado.

Atendido que el licitador Servicios Informáticos Pavón, S.L., con C.I.F. B91222851, a la vista del Acta publicada en la PLACSP el 17/09/2024, en la que se le excluye de la licitación por no haber justificado su oferta económica anormalmente baja dentro del plazo legalmente establecido, ha presentado inmediatamente una reclamación aclarando que a las 11:22 horas del día 10/09/2024, dentro del plazo legalmente establecido, presentó la justificación de su oferta económica anormalmente baja, adjuntando ficha técnica del modelo de impresora ofertado, a través del correo electrónico del Departamento de Contratación, órgano de asistencia del órgano de contratación.

Atendido que el órgano de asistencia, comprobada la presentación de la justificación dentro de plazo, acuerda:

1º.- Dar traslado al Subdirector Coordinador de Administración de la Policía Local del referido escrito de justificación presentado por SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L., con C.I.F. B91222851, para que emita el correspondiente informe.

2º.- Dejar sin efecto el requerimiento realizado a KUIPER INFORMÁTICA, S.A., con C.I.F. A84117126.

Atendido que el Subdirector Coordinador de Administración de la Policía Local emite informe de fecha 18 de septiembre de 2024, que se ha publicado en la PLACSP, en el que concluye: "Entendiendo que se cumplen las prescripciones técnicas solicitadas en el pliego, así como que los puntos argumentados entran dentro de la normalidad de una distribuidora de productos tecnológicos, por parte del servicio que promueve el contrato no se ve impedimento alguno para su adjudicación, siempre y cuando a la entrega de los dispositivos se compruebe como cierto lo argumentado y efectivamente dichos equipos suministrados cumplan



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJAU JK2W VENX NETW

Acta JGL 30/09/2024 Ordinaria - SEFYCU 3323440

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024

correctamente las cláusulas técnicas del citado pliego”.

Atendido que el Órgano de asistencia ha decidido proponer al Órgano de contratación al licitador SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVON, S.L., con C.I.F. B91222851, para la adjudicación del contrato de “Suministro para la adquisición de 7 impresoras térmicas portátiles para las infracciones de tráfico” según su oferta presentada, debiendo realizar el suministro por el precio de 1465,31 €, correspondiendo la cantidad de 1.211,00 € al precio base y 254,31 € al IVA, y requerir al citado licitador para que presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

* Certificados de estar al corriente de las obligaciones con AEAT y Seguridad Social.

Atendido que el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria ha sido efectuado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Atendido que el 18 de septiembre de 2024 ha sido aportada la documentación requerida y necesaria para la adjudicación del contrato.

Considerando lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, la Concejal que suscribe, visto el informe-propuesta emitido por el Director del Departamento de Contratación y tras el traslado del expediente a la Intervención municipal con carácter previo a su adjudicación, eleva a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a la prestación del suministro para “La adquisición de 7 impresoras térmicas portátiles para las infracciones de tráfico”.

2º.- Adjudicar el contrato de suministro para “La adquisición de 7 impresoras térmicas portátiles para las infracciones de tráfico” a Servicios Informáticos Pavón, S.L., con C.I.F. B91222851, por el precio máximo de mil cuatrocientos sesenta y cinco euros y treinta y un céntimos (1.465,31 €), correspondiendo la cantidad de 1.211,00 € al precio base y la cantidad de 254,31 € al 21 % de I.V.A., de acuerdo con su oferta económica presentada.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- La duración del contrato queda establecida desde su entrada en vigor, a partir de la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación, hasta la entrega del suministro por el adjudicatario, que deberá realizar en un plazo máximo de un mes.

5º.- Designar responsable del contrato al Subdirector Coordinador de Administración de la Policía Local, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024

6º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

7º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(5º)
CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA PRESTADA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ANTI-HURTOS AUTOPRÉSTAMO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL”. EXPEDIENTE 977065K

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por la empresa 102 NOVADOC, S.L., con C.I.F. B30785992, por importe de ciento treinta y un euros con sesenta céntimos (131,60 €) y constituida mediante ingreso en efectivo realizado con fecha 29 de mayo de 2019, referente al contrato del servicio del “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ANTI-HURTOS AUTOPRÉSTAMO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL”; y,

Atendido, que el mencionado contrato fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019, a la empresa 102 NOVADOC, S.L., con C.I.F. B30785992.

Atendido, que la duración del contrato se estableció en cuatro años, con efectos a partir de la fecha de su formalización, sin posibilidad de prórroga.

Atendido, que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de seis meses de garantía establecido en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Responsable del Servicio ha emitido informe favorable a la cancelación y devolución de la garantía, no existiendo antecedentes en el expediente sobre anomalías o deficiencias en la prestación del servicio.

Considerando, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede cancelar y devolver la garantía al no existir impedimento técnico alguno que aconseje u obligue a no practicar la cancelación y devolución de la garantía de referencia.





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024

Considerando, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023; por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por la empresa 102 NOVADOC, S.L., con C.I.F. B30785992, por importe de ciento treinta y un euros con sesenta céntimos (131,60 €) y constituida mediante ingreso en efectivo realizado con fecha 29 de mayo de 2019, referente al contrato del servicio del “Mantenimiento del sistema anti-hurtos autopréstamo de la Biblioteca Municipal”.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1-2-3-6-8 DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “TALLERES DIVERSO DIRIGIDOS AL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES <LAS MORERICAS>”. EXPEDIENTE 898012P

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio para “Talleres diversos dirigidos al colectivo de personas mayores usuarias del centro municipal de personas mayores <<LAS MORERICAS>>”, mediante licitación electrónica, con presupuesto máximo anual de licitación de veinticuatro mil novecientos cuarenta y ocho euros (24.948,00 €), correspondiendo la cantidad de 20.618,18 € al precio base y 4.329,82 €, al 21% de IVA, dividido en 10 lotes, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21 de mayo de 2024.

Atendido que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F / D.N.I	Lotes
HARTFORD, S.L.	B59416479	1-2-3-6-8
JULIÁN FRANCISCO SÁNCHEZ RUIZ	***6948**	10

Atendido que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de la oferta y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez subsanadas las deficiencias observadas, acordó la admisión de las ofertas presentadas.





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

Atendido que seguidamente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, a la vista de la documentación aportada por los licitadores y de lo dispuesto en los pliegos que rigen la contratación, acordó remitir las ofertas técnicas a la redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas, para que, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 21 y 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sobre forma y contenido de las proposiciones y criterios de adjudicación, procediera a la valoración de las mismas mediante informe motivado, conforme a los criterios y aspectos recogidos en los citados pliegos.

Atendido que emitido informe por la redactora del PPT la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda aceptar las siguientes puntuaciones propuestas:

Licitador	C.I.F / D.N.I	Lotes	Puntos para cada lote
HARTFORD, S.L.	B59416479	1-2-3-6-8	25
JULIÁN FRANCISCO SÁNCHEZ RUIZ	***6948**	10	25

Atendido que a continuación, desde la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Secretario de la Mesa procedió al descifrado del sobre 2 de las ofertas, correspondiente a la oferta económica. Acto seguido, la Mesa procedió a la valoración de las ofertas presentadas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Lote 1.- Taller de informática y nuevas tecnologías:

N.º 1 Licitador -	Oferta económica (Precio por hora, (I.V.A excluido)	Puntos por oferta económica	Puntos por criterios sometidos a juicio de valor	Puntos por mejoras (talleres online)	Total puntos
Hartford, S.L.	22,56 €	60,00	25,00	15,00	100,00

Lote 2.- Taller d Gim en Forma:

N.º 1 Licitador -	Oferta económica (Precio por hora, (I.V.A excluido)	Puntos por oferta económica	Puntos por criterios sometidos a juicio de valor	Puntos por mejoras (talleres online)	Total puntos
Hartford, S.L.	22,56 €	60,00	25,00	15,00	100,00

Lote 3.- Taller de baile de salón:

N.º 1 Licitador -	Oferta económica (Precio por hora, (I.V.A excluido)	Puntos por oferta económica	Puntos por criterios sometidos a juicio de valor	Puntos por mejoras (talleres online)	Total puntos
Hartford, S.L.	22,56 €	60,00	25,00	15,00	100,00

Lote 4.- Taller de enseñanza musical:

No existen ofertas.

Lote 5.- Taller de creación de teatro:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJAU JK2W VENX NETW

Acta JGL 30/09/2024 Ordinaria - SEFYCU 3323440

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024

No existen ofertas

Lote 6.- Taller de entrenamiento de la memoria:

N.º 1 Licitador .-	Oferta económica (Precio por hora, (I.V.A excluido)	Puntos por oferta económica	Puntos por criterios sometidos a juicio de valor	Puntos por mejoras (talleres online)	Total puntos
Hartford, S.L.	22,56 €	60,00	25,00	15,00	100,00

Lote 7.- Taller de risoterapia

No existen ofertas

Lote 8.- Talleres de lectura (mayores):

N.º 1 Licitador .-	Oferta económica (Precio por hora, (I.V.A excluido)	Puntos por oferta económica	Puntos por criterios sometidos a juicio de valor	Puntos por mejoras (talleres online)	Total puntos
Hartford, S.L.	22,56 €	60,00	25,00	15,00	100,00

Lote 9.- Taller de manualidades y pintura:

No existen ofertas

Lote 10.- Taller de zumba-gold:

N.º 1 Licitador .-	Oferta económica (Precio por hora, (I.V.A excluido)	Puntos por oferta económica	Puntos por criterios sometidos a juicio de valor	Puntos por mejoras (talleres online)	Total puntos
Julián Francisco Sánchez Ruiz	23,14 €	60,00	25,00	15,00	100,00

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 22.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que no existían ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Atendido: Que, finalmente, la Mesa, a la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, por unanimidad, acordó:

1º.- Proponer al Órgano de Contratación al licitador HARTFORD, S.L., con C.I.F.: B59416479 para la adjudicación de los lotes 1-2-3-6-8 del contrato del servicio para “Talleres diversos dirigidos al colectivo de personas mayores usuarias del centro municipal de personas mayores <<LAS MORERICAS>>”, por los precios máximos que se indican, debiendo aplicar los precios/hora y mejoras que se detallan a continuación, según su oferta presentada:

Lote 1.- Taller de informática y nuevas tecnologías. Precio máximo anual: Cuatro mil setecientos sesenta euros (4.760,00 €, I.V.A. incluido). Precio/hora (I.V.A. excluido): veintidós euros con cincuenta y seis céntimos (22,56 €). Mejoras: Realización del taller online si es necesario.

• Lote 2.- Taller de Gim en Forma. Precio máximo anual: Cuatro mil



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

novecientos ochenta y cuatro euros (4.984,00 €, I.V.A. incluido). Precio/hora (I.V.A. excluido): veintidós euros con cincuenta y seis céntimos (22,56 €). Mejoras: Realización del taller online si es necesario.

- Lote 3.- Taller de baile de salón. Precio máximo anual: Tres mil seiscientos cuarenta euros (3.640,00 €, I.V.A. incluido). Precio/hora (I.V.A. excluido): veintidós euros con cincuenta y seis céntimos (22,56 €). Mejoras: Realización del taller online si es necesario.

- Lote 6.- Taller de entrenamiento de la memoria. Precio máximo anual: Mil novecientos sesenta euros (1.960,00 €, I.V.A. incluido). Precio/hora (I.V.A. excluido): veintidós euros con cincuenta y seis céntimos (22,56 €). Mejoras: Realización del taller online si es necesario.

- Lote 8.- Talleres de lectura (mayores). Precio máximo anual: Novecientos veinticuatro euros (924,00 €, I.V.A. incluido). Precio/hora (I.V.A. excluido): veintidós euros con cincuenta y seis céntimos (22,56 €). Mejoras: Realización del taller online si es necesario.

2º.- Proponer al Órgano de Contratación al licitador Julián Francisco Sánchez Ruiz, con D.N.I.: ***6948** para la adjudicación del lote 10 Taller de zumba-gold del contrato del servicio para “Talleres diversos dirigidos al colectivo de personas mayores usuarias del centro municipal de personas mayores <<Las Morerics>>”, por el precio máximo anual de mil novecientos sesenta euros (1.960,00 €), I.V.A. incluido, debiendo aplicar el precio/hora de veintitrés euros con catorce céntimos (23,14 €, I.V.A. excluido) y debiendo realizar la siguiente mejora, según su oferta presentada: Realización del taller online si es necesario.

3º.- Proponer al Órgano de Contratación declarar desiertos los lotes 4-5-7-9, al no haberse presentado ofertas.

4º.- Requerir a los citados licitadores para que presenten la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido:

Lote 1: 393,39 €
Lote 2: 411,90 €
Lote 3: 300,83 €
Lote 6: 161,98 €
Lote 8: 76,36 €
Lote 10: 161,98 €

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Relación de los principales trabajos o servicios relacionados con el objeto del contrato efectuados durante los últimos TRES AÑOS, donde se indique la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJAU JK2W VENX NETW

Acta JGL 30/09/2024 Ordinaria - SEFYCU 3323440

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

- Acreditación de que los monitores contratados para el desarrollo de las actividades tienen la formación oportuna y/o experiencia para cada uno de los talleres a impartir, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7 apartado b) del pliego de prescripciones técnicas.

- Póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse, directa o indirectamente, por los trabajos realizados como consecuencia de la prestación del servicio:

Lote 1: 16.000,00 €

Lote 2: 16.500,00 €

Lote 3: 13.000,00 €

Lote 6: 7.000,00 €

Lote 8: 4.000,00 €

Lote 10: 7.000,00 €

Atendido que han sido efectuados los requerimientos a los propuestos como adjudicatarios, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 16ª del PCAP que rige el contrato, y

Considerando lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del servicio para “Talleres diversos dirigidos al colectivo de personas mayores usuarias del centro municipal de personas mayores <<Las Morericas>>”.

2º.- Adjudicar los lotes 1-2-3-6-8 del contrato del servicio para “Talleres diversos dirigidos al colectivo de personas mayores usuarias del centro municipal de personas mayores <<LAS MORERICAS>>” a HARTFORD, S.L., con C.I.F.: B59416479, según su oferta presentada, por los precios máximos que se indican, debiendo aplicar los precios/hora y mejoras que se detallan a continuación, según su oferta presentada:

- Lote 1.- Taller de informática y nuevas tecnologías. Precio máximo anual: Cuatro mil setecientos sesenta euros (4.760,00 €, I.V.A. incluido). Precio/hora (I.V.A. excluido): veintidós euros con cincuenta y seis céntimos (22,56 €). Mejoras: Realización del taller online si es necesario.

- Lote 2.- Taller de Gim en Forma. Precio máximo anual: Cuatro mil novecientos ochenta y cuatro euros (4.984,00 €, I.V.A. incluido). Precio/hora (I.V.A. excluido): veintidós euros con cincuenta y seis céntimos (22,56 €). mejoras: realización del taller online si es necesario.

- Lote 3.- Taller de baile de salón. Precio máximo anual: Tres mil seiscientos cuarenta euros (3.640,00 €, I.V.A. incluido). Precio/hora (I.V.A. excluido): veintidós euros con cincuenta y seis céntimos (22,56 €). Mejoras:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJAU JK2W VENX NETW

Acta JGL 30/09/2024 Ordinaria - SEFYCU 3323440

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

Realización del taller online si es necesario.

• Lote 6.- Taller de entrenamiento de la memoria. Precio máximo anual: Mil novecientos sesenta euros (1.960,00 €, I.V.A. incluido). Precio/hora (I.V.A. excluido): veintidós euros con cincuenta y seis céntimos (22,56 €). Mejoras: Realización del taller online si es necesario.

• Lote 8.- Talleres de lectura (mayores). Precio máximo anual: Novecientos veinticuatro euros (924,00 €, I.V.A. incluido). Precio/hora (I.V.A. excluido): veintidós euros con cincuenta y seis céntimos (22,56 €). Mejoras: Realización del taller online si es necesario.

3º.- Adjudicar el lote 10 Taller de zumba-gold del contrato del servicio para “Talleres diversos dirigidos al colectivo de personas mayores usuarias del centro municipal de personas mayores <<Las Morerías>>” a Julián Francisco Sánchez Ruiz, con D.N.I.: ***6948**, por el precio máximo anual de mil novecientos sesenta euros (1.960,00 €), I.V.A. incluido, debiendo aplicar el precio/hora de veintitrés euros con catorce céntimos (23,14 €, I.V.A. excluido) y debiendo realizar la siguiente mejora, según su oferta presentada: Realización del taller online si es necesario.

4º.- Declarar desiertos los lotes 4-5-7-9, al no haberse presentado ofertas.

5º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6º.- Designar Responsable del Contrato a la Directora del Departamento de Bienestar Social, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios, requiriéndoles para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriban los contratos en formalización de la adjudicación.

8º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9º.- Facultar a la Concejala de Políticas Sociales para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma de los correspondientes contratos en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CENTRALITAS VIRTUALES Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS”. EXPEDIENTE 945537X

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJAU JK2W VENX NETW

Acta JGL 30/09/2024 Ordinaria - SEFYCU 3323440

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024

concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2024, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CENTRALITAS VIRTUALES Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de ocho mil euros (8.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 6.611,57 € al precio base y 1.388,43 €, al 21% de IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de julio de 2024.

Atendido que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha concurrido a la licitación el siguiente licitador:

Licitador	C.I.F
SELECT ASTERISCO, S.L.	B73585333

Atendido que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de la oferta y de lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de la oferta presentada.

Atendido que la Mesa de Contratación procedió a la valoración de la oferta, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la mejor oferta de las presentadas, entendiendo ésta como la que obtenga la mayor puntuación mediante la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Oferta económica anual(I.V.A incluido)	Puntos
1	Selec Asterisco, S.L.	1.815,00 €	100

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 21.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que la oferta no estaba incurso en presunción de anormalidad.

Atendido que finalmente, la Mesa, a la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, por unanimidad, acordó:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador Select Asterisco, S.L. con C.I.F.: B73585333 para la adjudicación del “Mantenimiento del sistema de centralitas virtuales y renovación de licencias”, según su oferta presentada, por el precio anual de mil ochocientos quince euros (1.815,00 €), correspondiendo la cantidad de 1.500,00 € al precio base y 315,00 €, al 21% de IVA.

2º.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 300,00 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, por los 4 años de duración, I.V.A. excluido.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por un capital mínimo garantizado de 20.000,00 € y recibo correspondiente.
- Certificado de Partner de Wireless Mundi.

Atendido que ha sido efectuado el requerimiento al propuesto como adjudicatario, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª del PCAP que rige el contrato, y

Considerando lo dispuesto en la cláusula 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CENTRALITAS VIRTUALES Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS”.

2º.- Adjudicar el contrato del “Mantenimiento del sistema de centralitas virtuales y renovación de licencias” a SELECT ASTERISCO, S.L. con C.I.F.: B73585333, según su oferta presentada, por el precio anual de MIL ochocientos quince euros (1.815,00 €), correspondiendo la cantidad de 1.500,00 € al precio base y 315,00 €, al 21% de IVA.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar Responsable del Contrato al Director del Departamento de Informática, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Facultar a la Concejala de Informática para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY”. EXPEDIENTE 956027Q

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2024, acordó iniciar la contratación prevista en el artículo 159.6 de la LCSP del suministro para la “Renovación de licencias del antivirus corporativo KASPERSKY”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 1.264,00 €, correspondiendo la cantidad de 1044,63 € al precio base y 219,37 € al 21% del IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de julio de 2024.

Atendido que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha presentado la siguiente oferta:

Licitador	C.I.F
PxPLAYERS, S.L.	B70991849

Atendido que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de la referida oferta.

Atendido que tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a las ofertas económicas, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Oferta económica anual (I.V.A incluido)	Puntos
1	PxPLAYERS, S.L.	999,00 €	100

Conforme a lo determinado en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que la oferta no era anormalmente baja.

Atendido que a la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por la empresa licitadora, el Departamento de Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador PxPLAYERS, S.L., con C.I.F. B70991849, para la adjudicación del contrato de “Suministro para la renovación de licencias del antivirus corporativo KASPERSKY”, conforme a su oferta presentada, por un precio de 999,00 € (I.V.A. excluido).



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJAU JK2W VENX NETW

Acta JGL 30/09/2024 Ordinaria - SEFYCU 3323440

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

2º.- Requerir al licitador PxPLAYERS, S.L., con C.I.F. B70991849, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente en un plazo de diez días la documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que el suministro cumpla con las características técnicas exigidas en el punto 3 del pliego de prescripciones técnicas, necesarias para la adjudicación del contrato.

Atendido que la mercantil PxPLAYERS, S.L. aporta dentro del plazo legalmente establecido la documentación requerida y necesaria para la adjudicación del contrato.

Considerando lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, la Concejal que suscribe, visto el informe-propuesta emitido por el Director del Departamento de Contratación y tras el traslado del expediente a la Intervención municipal con carácter previo a su adjudicación, eleva a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa al contrato de “SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY”.

2º.- Adjudicar a PxPLAYERS, S.L., con C.I.F. B70991849, el contrato de suministro para la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY”, conforme a su oferta presentada, por un precio de 1.208,79 €, correspondiendo la cantidad de 999,00€ al precio base y la cantidad de 209,79 € al 21% del IVA.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- La duración del contrato queda establecida por un periodo de CUATRO AÑOS, contados a partir de la activación de las licencias, que deberán estar plenamente instaladas y operativas en un plazo máximo de 15 días desde la formalización del contrato.

5º.- Designar responsable del contrato al Director del Departamento de Informática del Ayuntamiento de Cieza, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

6º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

7º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJAU JK2W VENX NETW

Acta JGL 30/09/2024 Ordinaria - SEFYCU 3323440

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024

acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO “LA ADQUISICIÓN DE PILONAS FLEXIBLES EXTRAÍBLES PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. EXPEDIENTE 935882M

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2024, acordó iniciar la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, de suministro para “La adquisición de pilonas flexibles extraíbles para los servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cieza”, con presupuesto de licitación de 6.050,00 €, correspondiendo la cantidad de 5.000,00 € al precio base y 1.050,00 € al 21% de IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26 de junio de 2024.

Atendido que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

Licitador	C.I.F
ARI MAQUINARIA CÓRDOBA, S.L.	B56116825
S21 SEÑALIZACIÓN, S.L.	B74005588
SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L.	B73825846
TQ TECNOL, S.A.U.	A43501352
URBASEÑAL 2020, S.L.	B032820348
URBYSEG PALMA, S.L.	B14998330

Atendido que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de las ofertas presentadas.

Atendido que tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Oferta económica anual (I.V.A incluido)	Puntos
1	SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L.	3.581,60 €	100
2	URBYSEG PALMA, S.L.	3.625,16 €	98,80
3	URBASEÑAL 2020, S.L.	3.699,70 €	96,81
4	ARI MAQUINARIA CÓRDOBA, S.L.	4.549,60 €	78,72
5	TQ TECNOL, S.A.U.	5.275,60 €	68,89
6	S21 SEÑALIZACIÓN, S.L.	5.637,15 €	63,54





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

Atendido que conforme a lo dispuesto en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Departamento de Contratación comprobó que la oferta realizada por SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L. estaba incurso en presunción de anormalidad al ofertar un descuento superior al 35% del establecido para el precio del contrato. En base a lo determinado en la citada cláusula, se acordó conceder a SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L. un plazo de 5 días hábiles para que pudiera presentar una justificación adecuada a las circunstancias que les permita ejecutar dicha oferta por debajo del umbral indicado.

Atendido que presentada la justificación requerida por la licitadora, la Directora de Calidad Urbana y Salud Pública considera debidamente justificada la baja registrada en su informe emitido el 19 de agosto de 2024 en el que manifiesta:

“...a tenor de los factores indicados en los párrafos anteriores, y a la vista de la documentación justificativa aportada por el licitador, se comprueba que la empresa aporta la experiencia así como los recursos materiales y metodología adecuada para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato. Asimismo, la empresa se compromete a realizar la ejecución de los trabajos conforme a las condiciones señaladas en el pliego de condiciones técnicas y con la garantía exigida por el Ayuntamiento de Cieza, ratificando su oferta económica a la vista del detalle del alcance del trabajo remitida en el requerimiento de justificación del precio de su oferta”.

Atendido que a la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, el Departamento de Contratación acordó proponer al órgano de contratación al licitador SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L., con C.I.F.: B73825846, para la adjudicación del contrato de suministro para “La adquisición de pilonas flexibles extraíbles para los servicios municipales DEL Excmo. Ayuntamiento De Cieza”, debiendo realizar el suministro de las 40 pilonas flexibles y extraíbles con la calidad y características técnicas descritas en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas por el importe de 3.581,60 €, correspondiendo la cantidad de 2.960,00 € al precio base y la cantidad de 621,60 € al 21 % de I.V.A., de acuerdo con su oferta económica presentada; y, requerir al citado licitador para que presentara la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Certificados de estar al corriente de las obligaciones con AEAT y Seguridad Social.

Atendido que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Atendido que el 2 de septiembre de 2024 ha sido aportada la documentación requerida y necesaria para la adjudicación del contrato.

Considerando lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, la Concejal que suscribe, visto el informe-propuesta emitido por el Director del Departamento de Contratación y tras el traslado del expediente a la Intervención municipal con carácter previo a su adjudicación, eleva a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJAU JK2W VENX NETW

Acta JGL 30/09/2024 Ordinaria - SEFYCU 3323440

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
22/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
22/10/2024

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a la prestación del suministro para “LA ADQUISICIÓN DE PILONAS FLEXIBLES EXTRAÍBLES PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato de suministro para “La adquisición de pilonas flexibles extraíbles para los servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento De Cieza” a SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L., con C.I.F.: B73825846, por el precio máximo de Tres mil quinientos ochenta y un euros y sesenta céntimos (3.581,60 €), correspondiendo la cantidad de 2.960,00 € al precio base y la cantidad de 621,60 € al 21 % de I.V.A., de acuerdo con su oferta económica presentada.

3º.- La duración del contrato queda establecida desde su entrada en vigor, a partir de la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación, hasta la entrega del suministro por el adjudicatario, que deberá realizar en un plazo máximo de DOS SEMANAS.

4º.- Designar responsable del contrato a la Directora de Calidad Urbana y Salud Pública, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(10º)
ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentan.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria General de la Corporación, DOY FE.-

